

BAREMO DE CRITERIOS DE PREFERENCIA

Número	Conceptos	Supuestos	Puntuación
1	Fin social	Expedientes promovidos por promotores sin ánimo de lucro, los comprendidos en los apartados c), d), e), f), g), h), j), k), l), n) y o) del artículo 23 del Reglamento de 24 de julio de 1968 ...	10
		Expedientes en los que como mínimo una tercera parte de la totalidad de las viviendas se destinen a titulares de familia numerosa	10
2	Préstamo	Sin préstamo	5
3	Superficie construida	De 95 metros a menos de 105 metros	15
		De 80 metros a menos de 95 metros	13
		De 165 metros a menos de 120 metros	11
		De 65 metros a menos de 80 metros	8
		De 120 metros a menos de 135 metros	5
		De 50 metros a menos de 65 metros	3
		De 135 metros a 150 metros	1
		Viviendas destinadas a familias numerosas: Superficies no superiores a las máximas legales de cada grupo y categoría de viviendas o superiores a dichas máximas en el supuesto que regula el artículo 1.º del Decreto 148/1971, de 28 de enero	15
	Emplazamiento	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley de Suelo.	6
		Terrenos con algunos servicios	2

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causarán baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, el Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

- Capitán de Complemento de Caballería don Longinos Gómez de las Heras (F. O. R. P. F. A.) Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 16 de marzo de 1971.
- Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Viera Domínguez, Comisión Administrativa de Puertos de Arrecife (Las Palmas).—Retirado. Le corresponderá el 3 de abril de 1971.
- Brigada de Complemento de Infantería don Juan Femenias Miguel, Ayuntamiento de Artá (Balears).—Retirado. Le corresponderá el 15 de abril de 1971.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Gago Alonso, A03PG, Ministerio de Industria, Avila.—Retirado. Le corresponderá el 20 de abril de 1971.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pedro García Domínguez, Junta de Obras del Puerto, Ceuta.—Retirado. Le corresponderá el 16 de abril de 1971.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Muñoz Arias, AR4PG, Ministerio de Justicia, Barcelona.—Retirado. Le corresponderá el 23 de abril de 1971.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Baras Silva, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Gijón (Oviedo).—Retirado. Le corresponderá el 3 de marzo de 1971.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Arribas López.—Retirado. Le corresponderá el 25 de febrero de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado por imposibilidad física al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, don Manuel Comesaña Fonseca.

De conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas (expediente de jubilación número 31/71).